

LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR ERE AUMENTARON UN 3,1% HASTA MAYO Y SUMARON 119.866 EMPLEADOS

EUROPA PRESS - MADRID

Aquellos con un ERE de reducción de jornada se multiplicaron por seis en ese mismo periodo

El número de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo (ERE) aprobados por las autoridades laborales aumentó un 3,1% en los cinco primeros meses del año, en tanto que los expedientes autorizados se elevaron un 8,9% con respecto al mismo periodo de 2010, según los últimos datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En concreto, un total de 119.866 trabajadores se vieron afectados por un ERE hasta mayo, frente a los 116.239 del mismo periodo del ejercicio precedente, lo que, en términos relativos, implica un ascenso del 3,1%, después de haber estado en 2008 subiendo a tasas de hasta cuatro dígitos.

El número de ERE autorizados se elevó a 8.067 expedientes desde los 7.406 registrados un año antes. Del total, 7.344 fueron pactados con los representantes de los trabajadores y 723 no pactados, afectando, respectivamente, a 108.724 y 11.142 trabajadores.

Del total de expedientes autorizados en los cinco primeros meses del año, 3.736 se encuadran en el sector servicios, con un ascenso interanual del 38,7%, mientras que 2.768 lo hacen en la industria, un 14% menos. Mientras, 1.349 expedientes pertenecieron a la construcción, frente a los 1.080 de los 417 del mismo periodo de 2010.

MÁS DESPIDOS COLECTIVOS.

Entre enero y mayo, el número de expedientes de extinción de empleo (despidos colectivos) autorizados por las autoridades laborales aumentó un 5,9% en tasa interanual, con 1.569 procesos. Estos expedientes significaron el despido de 24.952 trabajadores, un 12,4% más.

Por su parte, los ERE de suspensión temporal de empleo alcanzaron los 3.724, un 26,9% menos, mientras que el número de afectados por estos expedientes se redujo un 26,1%, hasta los 65.683 trabajadores.

REDUCCIÓN DE JORNADA.

Capítulo aparte merecen los ERE de reducción de jornada, un instrumento que permite combinar la reducción de jornada con el cobro de la prestación por desempleo, y que da derecho además a una bonificación del 50% en las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, siempre que la empresa se comprometa a mantener en el empleo a los trabajadores afectados durante al menos el año posterior a la finalización de la reducción de jornada autorizada.

Este tipo de ERE no se utiliza demasiado en España, como demuestran los datos que maneja el Ministerio de Trabajo, aunque el Gobierno, adaptando el modelo alemán, ha querido potenciarlo en la reforma laboral como alternativa al despido.

De los 119.866 trabajadores afectados por ERE hasta mayo, un total de 29.231 tenían un ERE de reducción de jornada, una cifra que supone multiplicar por seis la registrada el año anterior (5.090 trabajadores). Además, el número de expedientes de reducción de jornada se multiplicó por más de tres, hasta los 2.774 procesos.